

EMPRESA PESQUERA REGIONAL GRAU

ANEXO N° 5

Lima, 6 de mayo de 1997

Carta N° 180-97/Grau

Señor
Dr. Marcelino Cárdenas
Director General
Tesoro Público del MEF
Presente.-

De mi especial consideración:

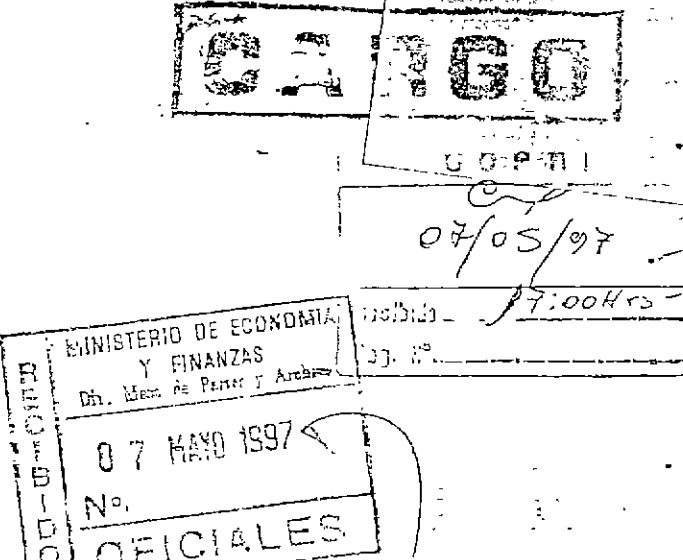
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que con la Carta N° 179-97/Grau, del 06.05.97, (Anexo 1), estamos solicitando a la Directora Administrativa de la COPRI, para que instruya al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que transfiera al TESORO PÚBLICO, Cuenta Especial en Moneda Extranjera BCR N° 120733-0357-05-01-00-00-03-MEF-DGTP. Fondo de Privatización - Principal, la suma de U.S\$ 1,600.00.

El importe antes mencionado, fue remitido, inicialmente, al PNUD, con nuestra Carta N° 129-97/Grau, del 20.01.97 (Anexo 2), por concepto del 2% sobre el valor de venta de un inmueble de propiedad de la empresa, en concordancia con el oficio N° 191/97/DE/COPRI, del 16.01.97.

De acuerdo a la última coordinación efectuada con la Directora Administrativa de la COPRI, se estableció que las empresas en proceso de Disolución y Liquidación, como es nuestro caso, no estaban obligadas a efectuar el pago aludido en el párrafo anterior, por lo que es necesario revertir la operación.

La modalidad empleada en la transferencia instruida, obedece a que nuestra empresa, ha liquidado todas sus operaciones y formulado su balance final de liquidación, el cual ha sido debidamente aprobado y publicado conforme a Ley.

El importe antes mencionado, deberá ser considerado, al igual que la última transferencia efectuada con nuestra Carta N° 158-97/Grau, del 09.03.97, (Anexo 3), como devolución del saldo disponible del fondo retenido para el pago de obligaciones de la empresa.





Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


ALDO FLORES ZUÑIGA
Presidente
Junta Liquidadora

c.c.: *Dr. Ernesto Mitsumasu/COPRI*
Dra. Alida Chang/COPRI
Dra. Irene Castro/COPRI
Dr. Gustavo Villegas/COPRI



Lima, 18 de Junio de 1997

Carta N° 217 - 97/Grau

Señor

Dr. Marcelino Cárdenas

Director General

Tesoro Público del MEF

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que con fecha 12 de Marzo de 1997, recibimos de la UTE FONAVI, el cheque N° 02635697, del Interbank, por la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIUNO Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,851.26), por concepto de devolución de pagos indebidos por contribución al FONAVI (Anexo N° 1).

Con la Carta N° 186-97/Grau, del 13.05.97, se solicitó al Presidente de la Junta Liquidadora de EPSEP, depositara en la cuenta de la referida empresa el cheque antes mencionado a fin de hacerlo efectivo y poder efectuar la transferencia al Tesoro Público, tan pronto como el Banco efectúe el abono correspondiente (Anexo N° 2).

De acuerdo a nuestras instrucciones, con la Carta N° 269-97-JL/EPSEP, del 27.05.97, se instruye al Banco Wiese Ltdo. para que transfiera a la Cuenta que más adelante se indica, el equivalente en moneda extranjera de la suma de S/. 13,851.26, que corresponde al cheque mencionado en el primer párrafo (Anexo N° 3).

El día 02 de Junio de 1997, el Banco Wiese Ltdo., instruye al Banco Central de Reserva del Perú, para que transfiera la suma de Cinco Mil Ciento Ochentisiete y 74/100 Dólares Americanos (US\$ 5,187.74), conforme se indica: (Anexo N° 4).

TESORO PUBLICO: Cuenta Especial en Moneda Extranjera - BCR N° 120733-0357-05-01-00-00-03-MEF-DGTP: FONDO DE PRIVATIZACIÓN - PRINCIPAL.

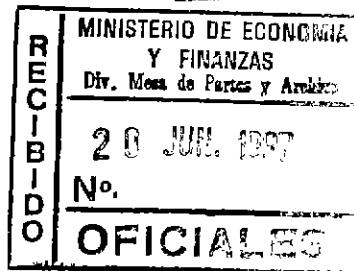
La modalidad empleada en la transferencia instruida, obedece a que nuestra empresa, ha liquidado todas sus operaciones y formulado su balance final de liquidación, el cual ha sido debidamente aprobado y publicado conforme Ley.



Lima, 19 de junio de 1997

Carta N° 218 - 97/Grau

Señor
Dr. Marcelino Cárdenas
Director General
Tesoro Público del MEF
Presente.-



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que con fecha 18 de Abril de 1997, recibimos de la SUNAT de Piura, quince (15) Notas de Crédito Negociables (del 00075524 al 00075538), por un valor de Setenticinco Mil Setecientos Cuarentidós y 00/100 Nuevos Soles (S/. 75,742.00), por concepto de devolución de pagos en exceso de tributos (Anexo N° 1).

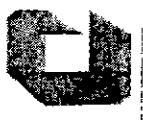
Después de múltiples gestiones realizadas para colocar los documentos antes mencionados, con fecha 09 de Junio de 1997, se logró transferir la titularidad de las referidas Notas de Crédito a Petróleos del Perú, instruyéndoles para que el equivalente en US\$ del valor neto, sea transferido al Tesoro Público a la cuenta que más adelante se indica (Anexo N° 2).

Con fecha 16 de Junio de 1997 a través del Banco de Crédito del Perú, y en atención a nuestra instrucción, se transfirió por nuestra cuenta y orden, la suma de Veintiocho Mil Trescientos Ventidos y 55/100 Dólares Americanos (US\$ 28,322.55), conforme se indica: (anexo N° 3).

TESORO PUBLICO: Cuenta Especial en Moneda Extranjera - BCR N° 120733-0357-05-01-00-00-03-MEF-DGTP: FONDO DE PRIVATIZACION - PRINCIPAL.

La modalidad empleada en la transferencia instruida, obedece a que nuestra empresa, ha liquidado todas sus operaciones y formulado su balance final de liquidación, el cual ha sido debidamente aprobado y publicado conforme Ley.

El importe antes mencionado, deberá ser considerado, al igual que la última transferencia efectuada con nuestra Carta N° 217-97/Grau, del 18.06.97, como devolución del saldo disponible del fondo retenido/ suministrado, para el pago de obligaciones de la empresa (Anexo N° 4).



Sin otro particular, válgame de la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ALDO FLORES ZUÑIGA

Presidente

Junta Liquidadora

c.c.: *Sr. Ernesto Mitsumasu
Sra. Alida Chang
Sra. Irene Castro
Sr. Gustavo Villegas*



Oficio No. 01289 /97/DE/COPRI

Lima, 13 de junio de 1997

Señor
MARCELINO CARDENAS
Director General del Tesoro Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio No. 687-97-EF/77.17 del 17.04.97, con la finalidad de informarle que se han verificado los importes de las transferencias a favor del Tesoro Público realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 1997, encontrándose conformes las siguientes:

<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
Aeroperú	Fondo de contingencia		2,842,983.07 X
Banco Continental	Cuota de trabajadores		303,919.35 X
Celima	Cuota No. 11		809,690.82 X
Cementos Norte Pacasmayo	Cuota No. 6		614,630.20 X
Complejo Agroindustrial Chao	Intereses		5,522.20 X
Electro Sur Medio	Venta de acciones (cuota inicial)	3,466.23 X	3,187,496.37 X
Emsal	Cuota de trabajadores		1,525.54 X
Emsal	Saldo cuota Quimpac		
Entel	Cuota de trabajadores	857,697.67 X	50,319.81 X
Fertisa	Saldo de provisiones		
Hoteles de Turistas:			
Hotel de Chiclayo	Cuota No. 3		-344,394.02 X
Hotel de Moquegua	Cuota No. 3		34,973.78 X
Hotel de Cajamarca	Cuota No. 3		54,163.10 X
Hotel de Tacna	Cuota No. 3		244,187.16 X
Hotel de Huaráz	Cuota No. 3		232,272.83 X
Hotel de Huaráz	Cuota No. 3		115,322.96 X
Hotel de Ica	Cuota No. 3		367,571.39 X
Hotel de Huánuco	Cuota No. 4		26,737.51 X
Hotel de Tumbes	Cuota No. 4		70,047.90 X
Hotel de Trujillo	Cuota No. 4		273,966.19 X



<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
Hotel de Arequipa	Cuota No. 4		191,013.12 ✓
Hotel Machu Picchu	Concesión		18,397.57 ✓
Hotel Machu Picchu	Concesión		20,434.75 ✓
Luz del Sur (Cuadro No. 2)	Participación Ciudadana	24,714,800.57 ✓	
Emp. Minera Yauliyacu	Ejecución carta fianza		500,000.00 ✓
Emp. Minera Yauliyacu	Venta a trabajadores		13,612.20 ✓
Petrolube	Cuota de trabajadores	230,299.08 ✓	
Comp. Pesq. Samanco	Cuota No. 3		417,177.88 ✓
Emp. Pesq. Reg. Graú	Saldo de provisiones		401,910.00 ✓
Comp. Pesq. Paita	Cuota No. 4		522,468.31 ✓
Emp. Pesq. Reg. Graú	Saldo de provisiones		12,730.90 ✓
Telefónica	Participación Ciudadana	88,244,431.86 ✓	
Radio Tele y Radio Panam.	Venta de acciones (c.inicial)		2,880,000.00 ✓
Ref. Zinc Cajamarquilla	Cuota No. 4		2,500,000.00 ✓
Ref. Zinc Cajamarquilla	Cuota de trabajadores	87,409.67 ✓	

En relación a los Hoteles de Turistas, estaría faltando la transferencia efectuada el dia 20/03/97 por US\$ 21,974.61, por concepto de la cancelación de la cuarta cuota del Ex - Hotel de Turistas del Cuzco. dentro del marco del Programa de Promoción Empresarial, por lo que le agradeceremos tener en consideración.

En cuanto a las transferencias registradas por concepto de los trabajadores de Edegel, Edelnor, Interbanc, Luz del Sur y Tintaya, así como de Cementos Norte Pacasmayo por Participación Ciudadana, tenemos algunas observaciones las cuales se especifican en el Cuadro No.1 adjunto al presente. Al respecto, es necesario precisar, que para los casos de Edelnor, Tintaya y Cementos Norte Pacasmayo aún no tenemos todas las cifras conciliadas debido a que el Banco Continental no reporta algunas transferencias consideradas por ustedes, al respecto se mandó comunicación al Banco Continental sobre dichas diferencias.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente,

ALIDA CHANG
Directora General
COPRI